



Libertad y Orden



WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU TOURISME
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO
مُنظمة السَّيَاحَة العَالَمِيَة



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, PROEXPORT COLOMBIA, Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en adelante el Ministerio, el Ministerio de Cultura, el Fideicomiso Promoción de Exportaciones - PROEXPORT Colombia, en adelante PROEXPORT y la Organización Mundial del Turismo, en adelante la OMT.

Revisadas las facultades legales de los Ministerios, PROEXPORT y los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, aprobados en Colombia mediante la Ley 63 de 1989.

Considerando que Colombia es un Estado Miembro de la OMT y que la entidad de enlace con la Organización es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Considerando que el turismo es un sector con alta vocación exportadora y que PROEXPORT en ejercicio de su función de promoción de exportaciones no tradicionales de Colombia, trabaja decididamente en la promoción de la oferta exportable de servicios turísticos.

Considerando que estas organizaciones tienen metas en común, esto es, la promoción y desarrollo del turismo, la elaboración de estudios y encuestas, y el mejoramiento de la eficiencia de las organizaciones turísticas, tanto públicas como privadas.

Considerando que la Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la Nacionalidad y que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación y que el turismo cultural es una estrategia potencial para su promoción, sostenibilidad y uso responsable.

Considerando que los Ministerios de Cultura y de Comercio, Industria y Turismo han decidido trabajar conjuntamente en la formulación y desarrollo de una política para el turismo cultural.

Convencidos de que la cooperación entre las partes firmantes maximizará los recursos disponibles para sus metas comunes, y servirá para fortalecer el logro de las mismas.



Libertad y Orden



WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU TOURISME
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO
مُنظمة السَّيَاحَة العَالَمِيَة



Continuación del acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura, PROEXPORT Colombia y la Organización Mundial del Turismo

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo I. Ayudas de Cooperación

El Ministerio, PROEXPORT y la OMT trabajarán conjuntamente para fortalecer la promoción y el desarrollo del turismo.

Artículo II. Campos de Cooperación

El Ministerio, PROEXPORT y la OMT están interesados en cooperar en investigaciones de mercado, estudios y seminarios para el mejoramiento del conocimiento de los mercados, la eficiencia de la promoción y la producción de la información turística.

Artículo III. Actividades conjuntas

El Ministerio, conjuntamente con PROEXPORT y la OMT organizarán seminarios y ruedas de negocios que promuevan el turismo receptivo hacia Colombia.

La OMT y el Ministerio, con el apoyo de PROEXPORT y el Ministerio de Cultura de Colombia, realizarán un trabajo conjunto para la formulación de una política de turismo cultural y la segmentación de los mercados.

La OMT y el Ministerio acordarán entre ellos acciones para fortalecer el proceso de descentralización turística en Colombia y el mejoramiento de la competitividad de los destinos turísticos colombianos.

Artículo IV. Formas de Cooperación

I. Contribución a ser proporcionada por la OMT:

La OMT contribuirá con PROEXPORT en la investigación y producción de los reportes y estudios de mercado en los campos mencionados en el artículo II de este acuerdo, así como las ruedas de negocios, la ejecución de seminarios y asistencia técnica en las áreas señaladas.



Libertad y Orden



WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU TOURISME
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO
مُنظمة السَّيَاحَة العَالَمِيَة



Continuación del acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura, PROEXPORT Colombia y la Organización Mundial del Turismo

La contribución de la OMT se fijará según el Plan de Trabajo Anual, elaborado conjuntamente entre las partes

La OMT cooperará con el Ministerio y PROEXPORT con la información y datos necesarios para facilitar la ejecución del plan de trabajo que se defina.

La OMT se podrá convertir en editor o distribuidor de los resultados de los reportes.

II. Contribución a ser suministrada por el Ministerio y PROEXPORT:

El Ministerio y PROEXPORT coordinarán la investigación y el resultado de los reportes y estudios de mercado en los campos mencionados en el artículo II de este acuerdo, los cuales podrán ser realizados por contratación de consultores externos.

El Ministerio y PROEXPORT asumirán la responsabilidad de la organización de los seminarios y reuniones que se requieran en Colombia o en los mercados objetivo que se definan. Estos aspectos serán establecidos por las partes cada año.

El Ministerio y PROEXPORT mantendrán a la OMT constantemente informada de las actividades específicas ejecutadas en las áreas de interés conjunto.

El Ministerio y PROEXPORT considerarán las opiniones de la OMT sobre decisiones específicas que podrían afectar el desarrollo de la investigación, de los reportes y estudios esperados.

Artículo V. Implementación del Acuerdo.

1. El presente acuerdo entre el Ministerio, el Ministerio de Cultura, PROEXPORT y la OMT será aprobado por las instituciones antes de su publicación.

2. El Ministerio, PROEXPORT y la OMT, podrán publicar el resultado de su trabajo conjunto y el Ministerio de Cultura en lo que le corresponde específicamente. Estos reportes y estudios de mercado resultantes incluirán los logos de dichas entidades en la portada para mostrar las relaciones de cooperación entre ellas, y darán los créditos respectivos que ellos fueron producidos como resultado de dicha cooperación.



Libertad y Orden



WORLD TOURISM ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU TOURISME
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO
عالمية منظمة السياحة العالمية



Continuación del acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura, PROEXPORT Colombia y la Organización Mundial del Turismo

3. Las partes podrán utilizar libremente cualquier información que intercambien en virtud del presente acuerdo, salvo en aquellos casos en que la parte que la haya suministrado tenga establecidas restricciones o reservas para su uso o difusión. En estos casos, deberá mediar autorización expresa de la parte que suministre la información en cuanto a la facultad de difundirla a terceros.

4. Las partes se abstendrán de efectuar actividades, acciones y en general actos que impliquen o puedan implicar competencia desleal o puedan significar una violación o desmedro de la propiedad intelectual protegida por ley o por estipulaciones entre las partes.

Cada una de las partes aportará el recurso humano, logístico y administrativo necesario, de acuerdo a las actividades a desarrollar conforme a lo planteado en el presente Acuerdo.

5. Las partes firmantes se consultarán entre sí sobre apreciaciones o cualquier dificultad que pueda surgir de la interpretación o implementación de este Acuerdo, teniendo en cuenta los fines que las han llevado a celebrarlo y al principio de la buena fe y conmutatividad contractuales. Si las partes no pueden encontrar una solución de común acuerdo, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos como la conciliación o arbitramento de conformidad con las normas internacionales en esta materia.

4. Cada uno de los Representantes legales de las partes firmantes del presente acuerdo, designará un representante para mantener un permanente contacto entre si y para monitorear la aplicación y seguimiento de las actividades desarrolladas en virtud de este Acuerdo.

5. Cualquier modificación, aclaración o adición al presente Acuerdo deberá constar por escrito y ser suscrita por el Representante Legal de cada una de las partes.

6. PROEXPORT representará a Colombia en las actividades y tareas del Comité de Inteligencia de Mercados de la OMT.

En testimonio de lo manifestado, nosotros los firmantes, garantizamos que tenemos la total autoridad para representar a las partes en el caso de las investigaciones y las resultantes publicaciones contempladas en este Acuerdo, y acogemos las condiciones establecidas en el mismo desde la fecha de su suscripción.



Continuación del acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,
el Ministerio de Cultura, PROEXPORT Colombia y la Organización Mundial del Turismo

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2005

FRANCESCO FRANGIALLI
Secretario General
Organización Mundial del Turismo

JORGE H. BOTERO
Ministro de Comercio, Industria y
Turismo de Colombia

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Ministra de Cultura de Colombia

LUIS GUILLERMO PLATA
Representante Legal
Fideicomiso Promoción de
Exportaciones
PROEXPORT Colombia